



Estimado/a vecino/a:

Tener una mascota en casa es siempre un motivo de alegría. Las mascotas cumplen un **importante papel en la sociedad** brindando numerosos beneficios a las personas. Ellos nos dan mucho y a cambio nos piden muy poco. Una de las cosas que nuestras mascotas no pueden hacer es recoger sus excrementos.

Para ti, una vez que te acostumbras, es un mínimo esfuerzo, ya que es una **cuestión de hábitos**. Sin embargo, **la acción colectiva** supone un grandísimo beneficio para la ciudad y para sus habitantes, mejorando la convivencia y evitando graves **problemas**:

- **Higiénicos y Sanitarios.** Para mantener limpias y saludables nuestras vías públicas, parques, jardines, espacios infantiles y no generar así peligrosos focos de infección.
- **Seguridad.** En ocasiones se llegan a producir caídas (especialmente entre la población infantil, discapacitada y de la tercera edad) con un coste personal y social muy elevado.
- **Deterioro** de nuestro entorno y de la imagen de la ciudad. ¡Cuidemos de ella y pongámosta en el lugar que se merece!

**Recuerda que la ciudad es de todos.  
Comprometidos con nuestra ciudad.**

### Una cuestión de salud pública

Los excrementos caninos son la **principal fuente de contagio de enfermedades** entre mascotas y pueden crear en la ciudad zonas contaminadas por huevos de parásitos, capaces de infectar a las personas y producir diversas afecciones.

Una de las más problemáticas es la **Toxicocariasis**, un parásito que afecta sobre todo a niños de edades comprendidas entre 2 y 7 años y que puede llegar a producir una enfermedad ocular importante. Por el bien de todos colaboremos en mantener limpias las zonas de juegos infantiles, aceras, parques y jardines.

### Sanciones y Normativa

Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales (BOCM 9-12-96) modificaciones (1998.BOCM nº 302. 2001.BOCM nº 33. 2005.BOCM nº 254)

**Tienes que saber que la falta de responsabilidad que supone no recoger los excrementos caninos puede conllevar sanciones de hasta 1,500 euros (Artículo 47).**

**No encontrar tu bolsita en el dispensador no te exime de recoger los excrementos de tu mascota.**

Recuerda que los perros en vías y espacios públicos deben ir siempre atados.

**¡Evitar las sanciones y cumplir tu compromiso con la sociedad está a tu alcance!**

#### Juntas de Distrito

- Nº 1. C/ San Antonio, 2.  
Tel.: 91 648 94 95
- Nº 2. C/ Pintor Velázquez, 17-19 posterior.  
Tel.: 91 664 66 05
- Nº 3. C/ Libertad, 34 posterior.  
Tel.: 91 647 53 41
- Nº 4. Avda. de Portugal S/N (Finca Liana Chalet).  
Tel.: 91 664 65 73
- N 5.C/Cedros 71.

Tel. 91.496.91.31  
HORARIOS



### Contamos contigo para...

1. Llevar siempre a tu perro atado.
2. No salir nunca de casa, a pasear a tu mascota, **sin tu bolsita** (o cualquier bolsa de plástico desechable). Lleva siempre más de una, porque a veces tu perro las necesita.
3. Recoger siempre los excrementos de tu perro.
4. Depositarlos en un **contenedor Sanecan**, si lo tienes a mano, y si no en cualquier papelera o contenedor de basura orgánica.

### Ideas erróneas

No pienses que dejar los excrementos en un jardín o zona verde es beneficioso porque se convierten en abono. Si lo haces estarás provocando un foco de infección y reduciendo el espacio de esparcimiento y disfrute de todos, pero especialmente de nuestros niños.

### Concejalía de Limpieza de la Ciudad

Calle Canarias, 8. 28931 Móstoles  
(Edificio de la Biblioteca)  
Tel.: 91 664 76 66 - Fax: 91 664 75 48

cuentocontigomostoles@ayto-mostoles.es  
www.mostoles.es

# Cuento contigo



**Para mantener limpia la ciudad**  
Recoge siempre los excrementos de tu mascota



INFORMACIÓN PARA DUEÑOS DE PERROS

